SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

En Valparaíso, siendo las 9:30 horas del día 12 de mayo de 2016, se da inicio a la reunión con la asistencia de los Consejeros Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sr. Patricio Arana Espina, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Alex Daroch Veloso.

Además participan el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo y el profesional del FIPA Sr. Michel Dapremontt Osorio. Excusan su asistencia los Consejeros Sr. Raúl Súnico Galdames, Sr. Guido Plaza Pastén, Sra. Sandra Bravo, Sr. Winston Palma Saez y Sr. Luis Filún Villablanca.

1. La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

   - Aprobación Acta Sesión N°233 Consejo FIPA
   - Aprobación Bases Técnicas Proyectos FIPA 2016
   - Aprobación de Informe FIP 2015-15
   - Varios

2. Aprobación Acta Sesión N°233 Consejo FIPA

   La Dirección Ejecutiva envía a revisión y comentarios Acta Sesión N°233 a los consejeros, recibiendo comentarios del Consejero Sr. Eleuterio Yáñez, los cuales fueron integrados al documento. Sobre esta nueva versión no se recibieron observaciones adicionales aprobándose en consecuencia dicha acta y se procede a la firma de los consejeros presentes. Quedando pendientes las firmas de los consejeros Sr. Luis Filún y Sr. Winston Palma, a los cuales se enviará el acta a través de la valija institucional.

   Se informa desde la Dirección Ejecutiva que se detectó un error de transcripción de las propuestas económicas en el proceso de adjudicación del Proyecto FIPA 2016-34. La corrección en los presupuestos, implicó que la oferta más conveniente resulta ser la Universidad de Los Lagos y no la Universidad de Concepción. En base a lo anterior, se realiza la corrección del acta correspondiente (N°233-A/2016) y se deja constancia de ello en la presente acta.

3. Aprobación Bases Técnicas Proyectos FIPA 2016

   Se solicita a los consejeros su sanción técnica respecto a las bases presentadas en la sesión. Sobre ello se tuvo el siguiente resultado:

   3.1 Bases Aprobadas

   El detalle de las bases aprobadas y sus montos de indicativos se entregan en el Acta *Ad doc* Extra5-B y se incorporan a la presente acta en el Anexo I.

   3.2 Base Técnicas Observadas

   Por otra parte, luego de la revisión de sus bases técnicas se observaron los siguientes proyectos:

FIPA N°	Nombre proyecto	Observación
2016-09	Estudio de prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la III[a] región de Atacama.	**Observación:** El tiempo de desarrollo se considera muy corto, por lo tanto se cree más prudente un periodo de 10 meses. Se solicita evaluar el costo pues parece ser bajo al considerar tanto el número de prospecciones como así también, las correntometrías solicitadas. Se deben aclarar la coherencia entre los objetivos específicos del proyecto y sus resultados esperados.
2016-11	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XII[a] región de Magallanes.	**Observación:** Se debe examinar la duración del proyecto en función a las actividades declaradas. Se solicita evaluar el costo pues parece ser bajo al considerar tanto el número de acciones que implica el proyecto. Se deben aclarar la coherencia entre los objetivos específicos del proyecto y sus resultados esperados.
2016-15	Identificación de sectores aptos para el desarrollo de la acuicultura en la XV, I y II región.	**Observación:** No se logra identificar como se definirá la aptitud de las zonas para el desarrollo de la acuicultura. Se considera que el costo de financiamiento es bajo para el proyecto dado que se piden dos campañas oceanográficas. Para el caso del objetivo 4.3, deberían presentar más variables de análisis para complementar información, por ejemplo: nutrientes y clorofila. Ello debe ser plasmado también en los resultados esperados del punto 6.3.
2016-16	Estudio de prospección y levantamiento topográfico de sitios como AAA de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XIV[a] región de Los Ríos.	**Observación:** Se cree necesario evaluar si es factible que el proyecto se divida en dos estudios dado que los sitios de estudio Zona 1 (Maiquillahue) y Zona 2 (Bahía Corral) son muy diferentes. Se considera que el costo de financiamiento es bajo para el alcance el proyecto. Se propone también evaluar los tiempos de ejecución.
2016-18	Levantamiento de información de centros de acopio, de faenamiento y plantas de procesamiento y su incidencia en las actividades que se desarrollan en el borde costero de la zona sur austral.	**Observación:** Se considera que debe ser replanteado pues su actual orientación no está enfocada a la investigación, salvo el tema de la incidencia de tales centros y plantas sobre las actividades del borde costero. En su actual redacción no se considera pertinente al FIPA.

2016-37	Diagnóstico y propuesta de manejo sustentable de pesquerías costeras de peces litorales en la III y IV Regiones	**Observación:** No es clara la metodología que permitiría lograr los resultados esperado del ítem N° 6.4 (Descripción de los parámetros biológicos de los recursos estudiados). Para el objetivo específico 4.1, se propone que es mejor evaluar el estado de situación de las pesquerías. Así también se recomienda acotar el número de recursos. No es claro cómo se determinará el nivel de vulnerabilidad (al arte de pesca o la situación de la pesquería).
2016-39	Revisión del proceso de evaluación en Raya Volantín y Raya Espinosa: revisión de pares, estimación de capturas históricas y desarrollo de modelos de datos pobres.	**Observación:** El Consejo hace reparos sobre los costos del proyecto, pues se consideran altos, en especial los expertos internacionales, se indica que existen expertos nacionales que podrían aportar en esta revisión. No se entregan los antecedentes del estudio que se pretende hacer una evaluación de pares. No es investigación y por ende no corresponde al FIPA hacer estas revisiones de pares. Se solicita mayores antecedentes respecto a qué estudios se estén realizando o por realizar en esta línea de investigación, de no mediar éstos, se sugiere que se haga la evaluación como tal de dichos recursos y ésta sea acompañada por un experto internacional que vaya validando la ejecución de la misma.
2016-43	Estimación del reclutamiento probable de Sardina común y Anchoveta a través de la integración de variables ambientales y bio-pesqueras en la macro zona V-XIV regiones.	**Observación**: No queda claro que variables bio-pesqueras que se van a relacionar estadísticamente con el reclutamiento. Los resultados esperados no se condicen con los objetivos específicos. Los resultados esperados del objetivo 1, no se relacionan con el objetivo específico 1. Este debería ser un sistema de observación y no un listado de variables. Revisar la redacción de los objetivos 4.1 y 4.2 parece ser un solo objetivo. El objetivo 4.3 debería ser estimar la relación entre el reclutamiento y las variables ambientales. Ello es posible dado que existe la información (IFOP e

		INPESCA) Parece más probable determinar el nivel de relación entre las variables y el reclutamiento que estimar éste en base al comportamiento de tales variables. Los plazos se estiman breves en función a que el objetivo 1 plantea un sistema de captura de nueva información y no se haría uso de la ya recopilada y disponible.
2016-45	Diagnóstico de la situación de la pesquería de algas pardas y propuesta de manejo en la V y VI Regiones	**Observación**: Dentro de los resultados esperados, no se ve reflejado el objetivo general, que es el estado de situación de las pesquerías del estudio. Se deben precisar las metodologías que resuelvan el objetivo general. No está claro el para qué de la evaluación (objetivo 5). Se recomienda tener como referencia lo señalado en la base técnica del FIPA 2016-36.
2016-56	Diseño metodológico para el levantamiento de información de empleo asociado a la industria miticultora nacional	**Observación:** Se considera que lo relevante es la estimación del empleo y no, un proyecto sólo enfocado en el diseño metodológico para dicho fin. Se estima que deben ya existir esas herramientas por lo que sólo resta implementarla con las adecuaciones necesarias en el sector en estudio.

Como comentarios generales sobre la revisión de las bases técnicas se menciona lo siguiente:

a) Los consejeros estiman que es necesario que las bases técnicas sean elaboradas por asesores externos que agreguen a las demandas propias de investigación de los sectorialistas, los elementos prácticos de la investigación en terreno. De tal forma se cautela tanto el complimiento de las necesidades de investigación de la Subsecretaria, como también las bases aseguran en mayor medida la viabilidad de su ejecución.
b) Sobre la aprobación de la base técnica FIPA 2016-36, se hace el comentario que el estudio debe tener en cuenta las variables de riesgos ambientales que pueden afectar el desarrollo de las actividades del proyecto y por ende sus resultados esperados.
c) Sobre la aprobación de la base técnica FIPA 2016-38, esta base se justifica en la medida que se realice una evaluación específica para el área III y IV regiones. Es necesario también que en las referencias se indiquen los diversos documentos que han sido citados en la base técnica, de particular interés es que se indiquen los estudios de evaluación de stock especificas en dicha zona de estudio.

d) Sobre la aprobación de la base técnica FIPA 2016-51, se debe verificar que la información necesaria y suficiente para el ámbito del impacto biológico esté disponible para dicho análisis.
e) Sobre la aprobación de la base técnica FIPA 2016-33, se debe integrar en la base técnica las referencias bibliográficas citadas en su contenido.
f) Sobre la aprobación de la base técnica FIPA 2016-21, se considera que para darle viabilidad al proyecto, este debe incrementar su presupuesto indicativo en $10.000.000.

4. Aprobación de informe FIPA

4.1 **1er Informe de Avance Proyecto FIP 2015-15** "Desarrollo metodológico para la evaluación directa de reineta (*Brama australis*) entre las regiones de Valparaíso y Aysen", ejecutado por el Instituto de Fomento Pesquero. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe**,** solicitando al ejecutor una nueva versión corregida que resuelva las observaciones del evaluador externo. Se solicita además que dichas correcciones sean desarrolladas a la mayor brevedad a fin de realizar su evaluación correspondiente y permitir avanzar en el análisis de la base técnica de su Fase II durante este año.

5. Varios

5.1 Sesión Consejo en Concepción

Ya se han definido los aspectos logísticos de la jornada, la cual quedó inserta dentro de las actividades del programa oficial del XXXVI Congreso de Ciencias del Mar. Las presentaciones estarán a cargo del Director Ejecutivo, por parte de los consejeros, la exposición será efectuada por la consejera Sra. Maria Isabel Toledo y como representante de los investigadores de la zona, lo hará el Sr. Raúl Alarcón.

Se comunica que quienes participen en la jornada de difusión podrán ingresar solo a la sala asignada para tal evento, no pudiendo ingresar a salas aledañas, donde se les solicitará la credencial del Congreso.

Todo antecedente adicional a la sesión N°324 será enviado a la brevedad a los consejeros.

5.2 Apelaciones a cierre anticipado de proyectos

Se informa por parte del Director Ejecutivo que la Universidad de Antofagasta presentó sendas apelaciones a los procesos de cierre anticipado de proyectos que afectaron a los FIP 2014-14 y FIP 2014-16. Dado que fue a través de una resolución exenta de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, dichas apelaciones se enviaron al Sr. Subsecretario Sr. Raúl Súnico, quien en base al mérito de los antecedentes e informes que pueda solicitar el Fondo, tomará una decisión al respecto. El Consejo requiere tener los antecedentes que ha esgrimido la Universidad para hacerse un juicio de la situación.

5.3 Relicitación de Proyecto

Se informa que la División de Administración Pesquera ha manifestado su interés de re licitar el proyecto FIP 2016-47, el cual fue declarado desierto en la sesión N°233 de fecha 28.04.2016. Por lo anterior se hará la resolución que declare desierto el proceso anterior y se hará un nuevo llamado a licitación pública del proyecto.

5.4 Modificación Decreto 126/2015

Se toca el tema del reglamento de operación de los consejeros (Decreto 126/2014) en el sentido que una vez realizado el planteamiento de los consejeros sobre el texto original, esta propuesta fue canalizada a la División Jurídica de la Subpesca para su revisión legal. Ese texto modificado fue enviado al Ministerio de Economía para que lo revisen desde su punto de vista.

Se enviará a los Consejeros, el texto original que se generó a partir de la discusión dentro del Consejo y el documento que sancionó la División Jurídica. Ello con la finalidad de ser discutidos sus contenidos e incorporar algún elemento que el Consejo considere importante. No obstante ello, se recalca por parte del Director Ejecutivo, que hay un control legal y normativo que se realizará de todas maneras al documento por parte de otros estamentos como el Ministerio de Economía y Contraloría, lo que podrá significar modificar o eliminar elementos de esa propuesta.

Cabe señalar que la Subsecretaría de Economía también tiene interés de modificar parte del Decreto 126/2014. Tal interés dice relación con la forma de seleccionar a sus evaluadores externos, por lo cual también se espera que aporten al proceso de modificación del ya citado decreto.

Este tema del avance del proceso formará parte de la agenda de la sesión N°234 a realizarse en Concepción.

5.5 Registro de Evaluadores

Se plantea la duda por parte del Consejero Sr. Yáñez respecto a quien hace la selección del evaluador que llevará la sanción técnica de los proyectos. Sobre ello, se recuerda que el Consejo es quien define al evaluador y que se hizo una experiencia piloto en la sesión N°232 en que en base a los antecedentes presentados por el Director Ejecutivo se determinó al evaluador del FIP 2016-12. Se plantea que se incorpore como tema de la agenda de la sesión N°234 la designación de los evaluadores para los proyectos que se adjudicaron en la sesión N°233.

5.6 Proyecto de evaluación de impacto:

Se plantea a través del Consejero Sr. Yáñez la inquietud de la Sociedad de Ciencias del Mar sobre el por qué se ha aplazado la realización de un estudio que mida el impacto de la acción del FIPA en la toma de medidas de administración del sector pesca y acuicultura. En opinión del Director Ejecutivo, ello se debe a que si bien se ha reiterado el tema al Subsecretario, no se le ha planteado un trabajo más concreto, es decir una proposición de base técnica.

Se plantea que este proyecto podría ser parte del programa de investigación de la Subsecretaria 2017 sin embargo también podría optarse por realizarlo a través de los recursos asignados al fondo para la contratación de bienes y servicios.

Esta considerado que durante la sesión a realizarse en Concepción se revise el estado de situación del programa de investigación 2017 de la Subsecretaria. Dentro de esa revisión se podrá determinar cuál sería la mejor alternativa para colocar el proyecto de impacto del Fondo.

Siendo las 16:30 horas, se da por terminada esta sesión extraordinaria.

Firman la presente Acta las siguientes personas:

Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera

Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero

Sr. Patricio Arana Espina
Consejero

Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero

Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo FIPA

FONDO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
FIPA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Valparaíso, 25 de mayo de 2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 5
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA

ACTA EX5-B / 2016

En Valparaíso, siendo las 9:30 horas del día 12 de mayo de 2016, se da inicio a la reunión con la asistencia de los Consejeros Sra. María Isabel Toledo Donoso, Sr. Patricio Arana Espina, Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez y Sr. Alex Daroch Veloso. Además participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se procede a revisar las bases de licitación de los siguientes proyectos de investigación financiados con cargo al Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura:

FIP N°	Nombre	Monto Indicativo ($)
2016-21	Identificación, caracterización y posibilidades de éxito de acuicultura en embalses artificiales de agua chilenos y/o sectores aledaños en la zona centro sur y sur de Chile	50.000.000
2016-25	Estudio de evaluación de riesgo sobre la posible presencia de especies constitutivas de plagas hidrobiológicas en aguas de lastre y sedimentos en naves de transporte marítimo	70.000.000
2016-33	Censo de pingüinos de Humboldt	90.000.000
2016-36	Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas en las áreas de libre acceso de la XV Región de Arica y Parinacota, I Región de Tarapacá y II Región de Antofagasta	120.000.000
2016-38	Edad y crecimiento de la anchoveta (*Engraulis ringens*) de la III y IV Regiones	35.000.000
2016-51	Impacto del establecimiento de vedas en los recursos sardina común y anchoveta en la zona centro-sur	50.000.000
2016-55	Dinámica poblacional de la anchoveta XV-II Regiones a través de modelación bio-física, año 2016	85.000.000
2016-57	Determinación del beneficio potencial de la implementación de la ley de bonificación de algas en el sector acuicultor de las regiones del Bio Bío y Los Lagos	40.000.000

Siendo las 16:00 horas, se dan por aprobadas las bases de licitación de los proyectos de investigación antes indicados.

Firman la presente Acta las siguientes personas:

Sra. María Isabel Toledo Donoso
Consejera

Sr. Patricio Arana Espina
Consejero

Sr. Eleuterio Yáñez Rodríguez
Consejero

Sr. Alex Daroch Veloso
Consejero

Sr. Luis Carroza Larrondo
Director Ejecutivo

FONDO INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA
FIPA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO